I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000137 **/2017**

Cerrillos, 31 ENE 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/0291/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/040/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas Comprobante N°132 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario Nº500/052/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/2166/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/2166/2016, se aprobaron las **ORIENTACIONES GLOBALES DEL MUNICIPIO AÑO 2017**, que comprende las políticas de servicios municipales, políticas y proyectos de inversión.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa de **"TRANSPORTE DE GESTIÓN COMUNITARIA Y UNIDIS 2017"**, el que permitirá desarrollar el trabajo territorial en toda la comuna, asistir a reuniones gubernamentales y no gubernamentales a nivel regional y del programa de vivienda, realizar visitas programadas en distintas instituciones, operativos sociales y apoyo a los discapacitados en los lugares de sus diversos talleres.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. El Departamento de Abastecimiento, a través de los procedimientos legales establecidos para las compras públicas, tramitará la contratación de un vehículo con conductor de preferencia furgón en horario de lunes a viernes en horario desde 08:30 a 20:00 horas, flexible y dos sábados al mes, a contar del 2 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, por un valor a pagar mensual de $1.270.000.- (un millón doscientos setenta mil pesos).

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$15.240.000.-** (quince millones doscientos cuarenta mil pesos).

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000137 /2017

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.09.003 "Arriendo de vehículos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Jurídica
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.